



CONFECAMARAS

**CONFEDERACIÓN COLOMBIANA
DE CÁMARAS DE COMERCIO**

Impacto de la Formalización Empresarial en Colombia

Septiembre de 2011

231.566 empresas beneficiadas
a agosto 31 de 2011 (Amnistiadas + Nuevas)

Presentación

Confecámaras en asocio, inicialmente de las Cámaras de Comercio Coordinadoras, decidió conformar un Comité de Análisis Económico con el fin de intercambiar y compartir información, conocimientos, experiencias y metodologías en materia de análisis económico; realizar documentos, cuya fuente de información principal sea el registro único empresarial de las Cámaras de Comercio; presentar propuestas de carácter económico de impacto regional y nacional; y promover espacios de diálogo con las entidades que producen y son usuarias de la información.

El Comité de Análisis Económico de las Cámaras de Comercio presenta esta publicación sobre el impacto de la Formalización en Colombia, tema que se encuentra enmarcado en la nueva estrategia de la Red de Cámaras de Comercio de propiciar el desarrollo regional a partir de la eficiencia competitiva en los pilares de formalización, emprendimiento e innovación.

Colección Cuadernos de Análisis Económico

Julián Domínguez Rivera
Confecámaras

Mauricio Rodríguez Gallego
Confecámaras

Yelitza Cárdenas Rojas
Confecámaras

Olga María Ospína Trejos
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Horacio Alfonso Cáceres Trisancho
Cámara de Comercio de Bucaramanga

Gustavo Pacheco Castro
Cámara de Comercio de Barranquilla

Daniel Zamorano Villanueva
Cámara de Comercio de Cali

Ricardo Ayala Ramírez
Cámara de Comercio de Bogotá

Diseño y armada electrónica:
Hipertexto Ltda.
www.hipertexto.com.co



CONFECAMARAS

**CONFEDERACIÓN COLOMBIANA
DE CÁMARAS DE COMERCIO**

INFORME DE FORMALIZACIÓN EN COLOMBIA

Contenido

1. Introducción
2. ¿Qué entender por informalidad empresarial?
3. ¿Cuáles son los beneficios de la formalidad para los empresarios?
4. Colombia dentro del panorama de la informalidad empresarial en Latinoamérica.
5. Aporte de las Cámaras de Comercio a la formalización
6. Estrategia nacional de formalización y generación de empleo
7. Impacto de la Ley 1429 de 2010
8. Conclusiones y recomendaciones.
9. Bibliografía

1. Introducción

La formalidad permite que la empresa sea visible para el Estado, otros empresarios y otras entidades. La visibilidad frente al Estado no es sólo para aspectos tributarios, sino también para ser beneficiario de políticas que propenden por la mejora de los negocios, el acceso a líneas de crédito especiales, apoyo técnico, capacitación, estudios de mercado, así como a la institucionalidad que facilita mantener una red densa de negocios.

La Red de Cámaras de Comercio en su labor de acompañamiento a los empresarios, desde hace más de una década lidera iniciativas destinadas a simplificar y reducir los trámites empresariales, a promover y facilitar la creación de nuevas empresas, incentivar a los potenciales inversionistas, fomentar el emprendimiento y sobre todo reducir la informalidad, ya que esta lleva a la generación de perversos círculos de competencia desleal, corrupción, anarquía, estancamiento de la economía y a la pérdida de competitividad.

Las Cámaras de Comercio han constatado que las empresas son informales no solamente por su incumplimiento a lo ordenado en la ley, sino por su estructura empresarial frágil y vulnerable ante los sucesivos cambios del entorno, que traen consigo nuevas exigencias del mercado a las que no están en capacidad de responder. Una empresa es informal cuando, desempeñando una actividad económica legal, no cumple con los requisitos exigidos por el Estado, ni desarrolla buenas prácticas empresariales.

Los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio a la formalización comprenden además la identificación y segmentación de la población informal, jornadas de sensibilización, atención por niveles de informalidad, asesoría, capacitación e incentivos. Con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de Fomipyme, se han ejecutado iniciativas como la del Programa Nacional de Formalización y Fortalecimiento Empresarial – Rutas Empresariales, en 31 Cámaras de Comercio.

Así mismo, fueron creados los Centros de Atención Empresarial - CAE o ventanillas únicas en 23 ciudades del país, como instrumento para: i) Minimizar pasos, diligencias, requisitos legales y plazos de tramitación para creación de empresas ii) Facilitar la integración de empresas informales al proceso formal de desarrollo de actividades mercantiles y iii) Mejorar el acceso de los empresarios a información sobre trámites a seguir para formalizar su empresa.

Por su parte, la Ley 1429 de Formalización y Generación de Empleo que busca adoptar medidas que conduzcan a la formalización y generación del empleo, a través de incentivos a la formalización y creación de empresas, se ha constituido en una política clara del gobierno actual, con el apoyo de las Cámaras de Comercio, por generar un ambiente que facilite la formalización y creación de pequeñas empresas a la vez que sienta las bases para la fiscalización de las que pretenden permanecer en la informalidad.

Entre los beneficios adquiridos por las empresas se encuentra el pago de tarifas progresivas en su matrícula mercantil y renovación, el pago progresivo de impuestos sobre la renta, pago de parafiscales y otras contribuciones de nomina como el pago de aportes al Sena, ICBF, cajas de compensación familiar y aportes a salud, y por último la retención en la fuente para independientes. La Ley también incluye beneficios para las empresas ya existentes, brindándoles una amnistía temporal.

El presente informe realizado por el Comité de Análisis Económico de Confecámaras, en el cual están inicialmente, las Cámaras de Comercio Coordinadoras, analizó el impacto de la Ley en el comportamiento de la matrícula de nuevos negocios y en los que optaron por ponerse al día en sus obligaciones pendientes con las Cámaras de Comercio. El análisis se aplicó para los 32 departamentos y Bogotá como distrito capital, donde los resultados fueron agrupados por regiones durante el periodo de enero a agosto de 2011.

Los indicadores generados permitieron medir el grado de importancia de la ley en el comportamiento empresarial durante ese periodo. Se destaca el nivel de impacto, medido como la proporción de las empresas nuevas que se acogieron a la ley sobre el total de empresas matriculadas. En materia de amnistía, se muestra el número de empresas que se reincorporaron a la actividad formal mediante su renovación de matrícula, clasificadas por tipo jurídico y por grandes sectores.

Este balance preparado con motivo de la 48 Asamblea Anual de Confecámaras, refleja el pleno compromiso de las Cámaras de Comercio por incentivar la política de formalización empresarial propuesta por el gobierno nacional, en beneficio de una Colombia más equitativa e incluyente.

2. ¿Qué entender por informalidad empresarial?

No existe en Colombia una definición única sobre el término “empresa informal”; sin embargo, desde el gobierno nacional, se han venido realizando distintas aproximaciones:

- Para el Departamento Nacional de Planeación DNP (2007) “...una empresa es informal cuando, desempeñando una actividad económica legal, no cumple con los requisitos exigidos por el Estado...”. Este concepto es adoptado por la Comisión Nacional de Competitividad CNC, Confecámaras, y las diferentes entidades, establecimientos, instituciones y dependencias oficiales para la elaboración de sus documentos posteriores.
- El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el año 2009, definió la informalidad como: la ejecución de una actividad económica sin sujeción a las obligaciones establecidas para el desarrollo de la misma, por parte de la normatividad vigente (por ejemplo, el pago de impuestos, el registro mercantil o la afiliación de los trabajadores a la seguridad social), esto es, el no cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la empresa.
- Cuando el Gobierno Nacional presentó al Congreso de la República el proyecto de Ley Formalización y Primer Empleo el pasado 19 de Agosto de 2010, el texto inicial en su artículo 1° numeral 1° traía una definición de empresa informal, que de haberse acogido, habría terminado con las diferentes interpretaciones que sobre este fenómeno se han venido construyendo en los últimos años en nuestro país. En efecto, en el proyecto de ley se definía a las empresas informales, de la siguiente manera:
- Art 1° numeral 1*““: Empresas informales: Para los efectos de esta ley se entenderán por empresas informales las unidades productivas que siendo lícitas desarrollan su actividad económica en incumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Ordenamiento Jurídico Nacional...”

Pese al notable avance que se registraba en torno a una definición legal y única del concepto de empresa informal contenido en el referido proyecto de ley, los debates suscitados en comisiones y plenarias del Congreso de la República eliminaron esta definición y en su lugar se incorporan

los términos *informalidad por subsistencia* e *informalidad por capacidad de acumulación* que no responden al tipo de unidad de carácter económico - empresarial que se requiere intervenir en Colombia y al cual iba dirigido el plan de estímulos e incentivos del proyecto de ley.

La inexistencia de una definición legal unificada sobre el sentido que debe darse al concepto empresa informal -que termine la discusión y debate por parte de las diferentes instituciones públicas y privadas, gremios, academia, y otros actores interesados en enfrentar este fenómeno multicausal-, dificulta el diseño de una estrategia regional y nacional que permita implementar acciones para promover una nueva cultura ciudadana de la formalidad y la legalidad, que ayude a reducir los altos niveles de informalidad empresarial y laboral que presenta el país en el ejercicio de las diferentes actividades económicas.

En lo que sí está de acuerdo la institucionalidad es en la necesidad de estimular el crecimiento y desarrollo de las empresas, vía otorgamiento de incentivos y beneficios legales permitiendo que estas unidades económicas tengan acceso gradual a servicios empresariales financieros y no financieros, que conduzcan, paulatinamente a mejorar su desempeño, productividad y competitividad, y por ende lograr su sostenibilidad y permanencia en el tiempo, y la generación de empleo de calidad.

Las Cámaras de Comercio han constatado que las empresas son informales por su incumplimiento a lo ordenado en la ley, y por su estructura empresarial frágil y vulnerable ante los sucesivos cambios del entorno, que traen consigo nuevas exigencias del mercado a las que no están en capacidad de responder.



En este sentido, es claro que el sólo cumplimiento de obligaciones legales no garantiza el acceso a los mercados ni la sostenibilidad de las empresas: una cosa es la legalidad o ilegalidad de una empresa, y otra muy diferente es la formalidad e informalidad de la misma. Las empresas formales son legales, pero no necesariamente una empresa legal es formal.

Siendo así, la manera de abordar la informalidad debe ser diferente. El empresario debe cumplir la ley, pero además debe tener en cuenta las Buenas Prácticas de Gestión Empresarial, que en definición de la Agencia Alemana para la Cooperación Técnica –GTZ- : “...comprenden una serie de medidas prácticas, de fácil aplicación, que un empresario puede realizar para aumentar la productividad, bajar los costos, reducir el impacto ambiental de la producción, mejorar el proceso productivo, así como elevar la seguridad en el trabajo. Por lo tanto, se trata de un instrumento para la gestión de costos, la gestión empresarial y para iniciar cambios organizativos. Solamente prestando adecuada atención a estos tres elementos se logra una triple ganancia (económica, ambiental y organizativa) y se establecen en la empresa las bases modestas para un continuo y exitoso proceso de mejoramiento continuo”.

Con estas consideraciones, para Confecámaras, y las Cámaras de Comercio del país: Una empresa es informal cuando, desempeñando una actividad económica legal, no cumple con los requisitos exigidos por el Estado, ni desarrolla buenas prácticas empresariales.

Este concepto de informalidad trasciende al incumplimiento de normas legales para la constitución y operación de empresas. Es necesario promover en el empresario, la adopción e implementación de buenas y adecuadas prácticas empresariales que le posibiliten la inserción y permanencia en las dinámicas del mercado local y regional. De esta manera, la formalización se convierte más en una barrera del mercado que una obligación legal.

En cuanto a la relación que existe entre la Informalidad empresarial y la Informalidad laboral, se resalta que una empresa informal tiende a contratar empleados de manera informal, es decir incumpliendo con las prestaciones sociales y pagando un salario generalmente inferior al mínimo estipulado por ley. Por lo tanto las empresas informales son una fuente de puestos de trabajo informal.

3. ¿Cuáles son los beneficios de la formalidad para los empresarios?

Desde la óptica de la informalidad como una decisión que maximiza el beneficio, se esperaría que todo aquel que opera en la informalidad lo haga porque es más rentable económicamente. Es decir que los costos de la formalidad, fijos y variables, son suficientes para disuadir al empresario de ser formal. Sin embargo, esta aproximación debe ser complementada con el hecho que la formalidad puede influir positivamente en el desempeño de la empresa, de tal manera que el emprendedor no debería tener en cuenta únicamente el costo inmediato de ser formal sino también el flujo de beneficios que podrían derivarse de operar formalmente. Un aspecto a notar sobre esto último es que mientras los costos de ser formal son claros y fácilmente mensurables para el empresario el flujo de beneficios potenciales es incierto.

Cuando una empresa decide ser formal se hace visible para el Estado, otros empresarios y otras entidades. La visibilidad frente al Estado no es solo para aspectos tributarios, sino también para ser beneficiario de políticas que propenden por la mejora de los negocios. La formalidad brinda acceso a líneas de crédito especiales, apoyo técnico, capacitación, y estudios de mercado, así como a la institucionalidad que facilita mantener una red densa de negocios.

Uno de los beneficios que usualmente se mencionan es el acceso al crédito en condiciones más favorables. De acuerdo a Cárdenas y Roza (2009) los informales solicitan menos crédito, básicamente porque no lo necesitan y porque enfrentan tasas de interés más altas. Complementando lo anterior, la evidencia confirma que los informales acuden en mayor proporción al crédito informal y que la proporción de los que obtienen el crédito solicitado es mucho más bajo, 89% de los formales lo obtienen contra el 69% de los informales.

Un elemento importante en la discusión tiene que ver con la hipótesis de que formalizarse impacta favorablemente solo a aquellas empresas que llevan una dinámica de crecimiento, y que encuentran en el incumplimiento de los requisitos regulatorios un obstáculo para hacer la expansión del negocio que desean. En este sentido, las políticas de estímulo a la formalización tenderán a favorecer a las empresas que están listas para dar el salto, con lo cual se espera un impacto positivo a nivel agregado

pues se mejoran las perspectivas para las empresas más productivas dentro del grupo de las informales.

La informalidad no es un camino para mejorar el desempeño de la empresa, pues el magro ahorro que se obtiene al no registrarse, es superado por el flujo de beneficios que percibe la empresa al formalizarse y por lo tanto facilitar su proceso de crecimiento. De esta manera, un empresario que se formaliza recibe, entre otros, los siguientes beneficios:

- Evitarse sanciones legales.
- Mejorar la imagen y posicionamiento de la empresa.
- Desarrollo y expansión de la empresa.
- Acceder al crédito formal y a otros servicios financieros.
- Encontrar nuevos mercados.
- Beneficios legales y extralegales por crear empresa y generar empleo.
- Calificar y mejorar las condiciones de sus trabajadores.
- Aumentar la rentabilidad y sostenibilidad financiera.
- Recibir apoyo y acompañamiento empresarial en los primeros años.
- Eliminar trámites innecesarios y reducir los costos de ellos.
- Simplificar los impuestos y cargas tributarias.
- Reducir pagos laborales no salariales.
- Garantizar el cumplimiento de normas y contratos.
- No encontrar dificultades al cerrar la empresa.

¿Qué beneficios tiene un empresario cuando formaliza su empresa y sus empleos?

EMPRESA FORMAL VENTAJAS	EMPRESA INFORMAL DESVENTAJAS
Uso eficiente de recursos	Baja productividad y competitividad (empleados y empresa)
Apertura de relaciones comerciales	Pérdida de oportunidades comerciales
Se expande a otros mercados	Dificultad para encontrar nuevos mercados
Crecimiento más rápido	Bajo crecimiento económico
Acceso al crédito y servicios financieros	Dificultad para acceder a crédito
Alianzas estratégicas	Menor posibilidad de alianzas estratégicas
Oferentes de bienes y/o servicios	Dificultad para contratar con el sector Privado y Público (Estado)
Tranquilidad	Trabaja intranquilo y con temores
Reconocimiento	Es vista como de alto riesgo
Programas de apoyo empresarial	No accede a estos programas
Beneficios tributarios y no tributarios	Se autoexcluye
Protección legal	Genera desconfianza
Evita riesgos de sanciones	Es invisible

4. Colombia dentro del panorama de la informalidad empresarial en Latinoamérica

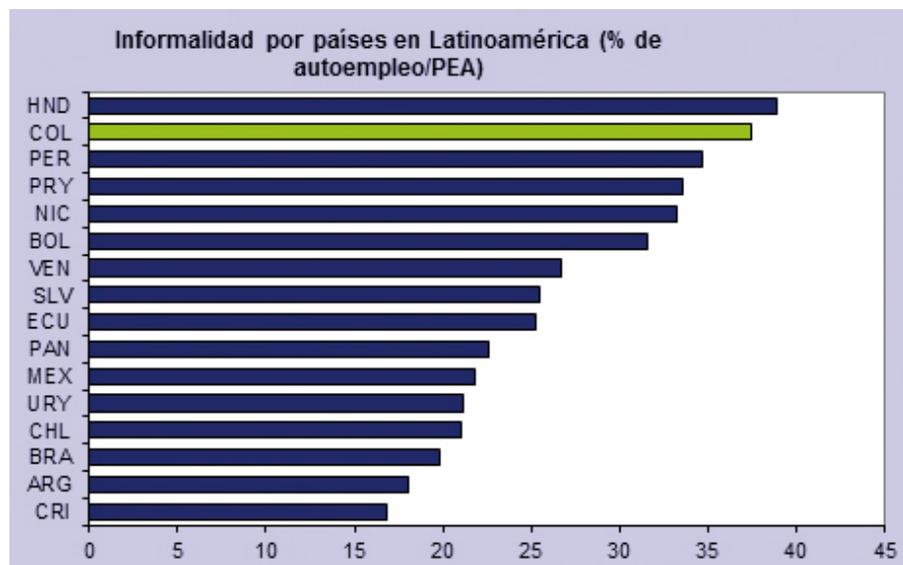
Al comparar la Informalidad Empresarial de Colombia frente a sus pares Latinoamericanos, es necesario tener en cuenta que son aproximaciones y que éstas medidas no son totalmente precisas, ya que existe mucha información oculta. La informalidad medida por la variable “porcentaje de empresas que creen que una empresa típica en su país reporta menos del 100% de sus ventas por propósitos de evasión o elusión de impuestos” tomada del Banco de Datos del Banco Mundial, muestra que Colombia presenta una tasa de Informalidad alrededor del 38,7%, y se ubica en el puesto 6 de los países con menor tasa de Informalidad en Latinoamérica, dentro de los 18 países con información disponible. En esta muestra se destacan Chile, Perú y Ecuador por sus buenos resultados a nivel comparativo.

Gráfico 1. Informalidad en países de América Latina según % de empresas que expresan que sus pares subreportan ventas (%)



Fuente: World Development Indicators & Global Development Finance. Elaboración Fundesarrollo

Gráfico 2. Informalidad en países de América Latina (%), según relación Autoempleo/Población Económicamente Activa.



Fuente: Estadísticas Laborales OIT. Elaboración Fundesarrollo.

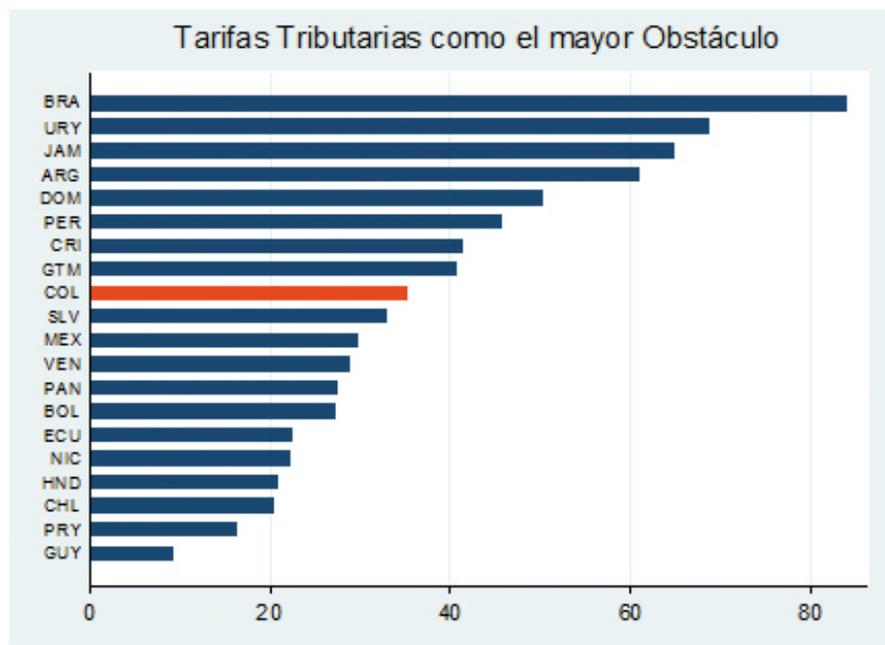
En la Informalidad medida por medio de la participación del Autoempleo dentro de la Población Económicamente Activa, Colombia en comparación de sus pares no sale bien librada, ya que ocupa el segundo lugar como el país con mayor tasa de informalidad en América Latina según los países con datos disponibles. Sin embargo, mantiene su tasa en la misma proporción de la medición anterior, acercándose a una informalidad del 37,6%. Esto quiere decir que está relacionado con un fenómeno equilibrado de informalidad empresarial (a nivel de microempresa) y laboral.

Determinantes de la Informalidad

Las principales variables que fomentan la informalidad son:

- Las tarifas tributarias como uno de los principales obstáculos para el desarrollo de la empresa; dentro de la muestra de países Latinoamericanos, Colombia se encuentra en una posición intermedia.

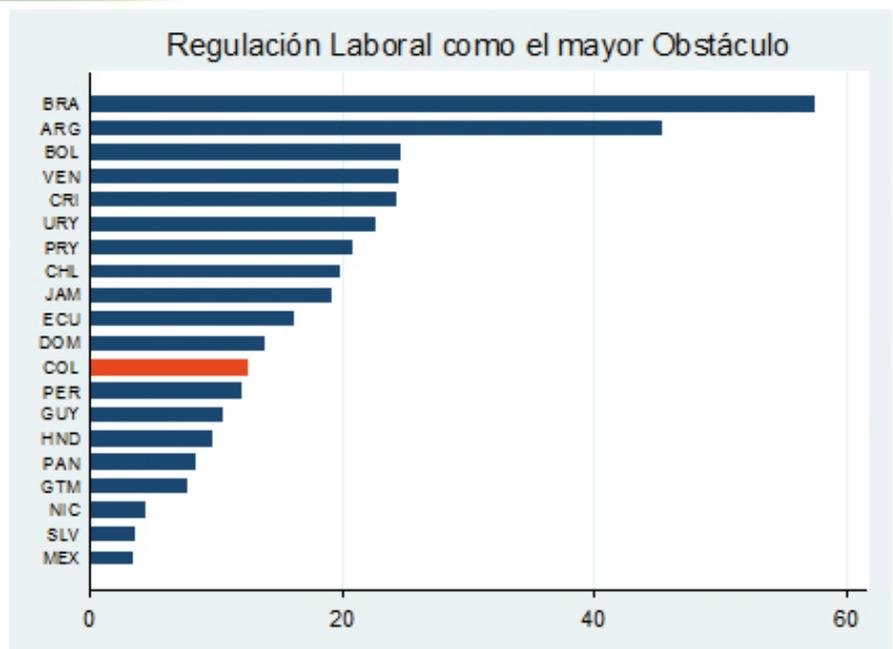
Gráfico 3. Porcentaje de Empresas que identifican que las tarifas tributarias son el mayor Obstáculo



Fuente: World Development Indicators & Global Development Finance. Elaboración Fundesarrollo

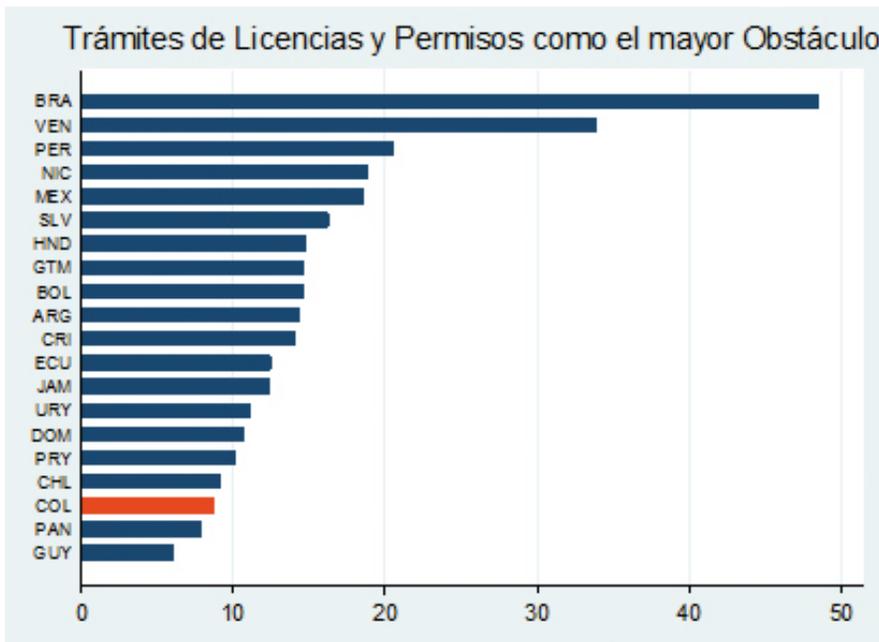
- La regulación laboral vigente del país como el principal obstáculo al desarrollo de las empresas. En este caso Colombia se ubica en una posición Intermedia. Según Cárdenas y Mejía (2007), los principales factores que explican el grado de Informalidad en el país son las cargas regulatorias a nivel laboral y las tasas impositivas. Por otra parte, la complejidad del Código Tributario y las altas tasas efectivas pueden desbordar la capacidad legal y contable de una microempresa.

Gráfico 4. Porcentaje de Empresas que identifican que la Regulación Laboral es el mayor Obstáculo.



Fuente: World Development Indicators & Global Development Finance. Elaboración Fundesarrollo

Gráfico 5. Porcentaje de Empresas que identifican que los Trámites y permisos empresariales son el mayor Obstáculo.

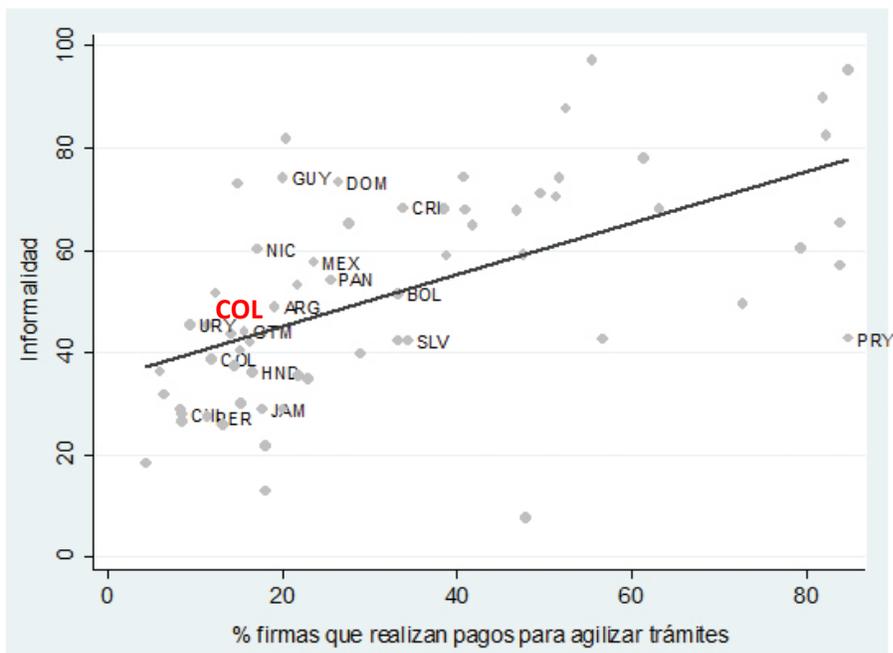


Fuente: World Development Indicators & Global Development Finance. Elaboración Fundesarrollo

- Los trámites para el registro y licencias para poner en marcha un negocio. Colombia se ubica como el tercer país en América Latina con la menor percepción. Colombia ha realizado esfuerzos por simplificar los trámites de permisos, licencias y registros para incentivar la formalización, el desarrollo empresarial y el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de las pequeñas y medianas empresas y resalta que el país fue catalogado por cuarto año consecutivo por el Informe Doing Business 2010 elaborado por el Banco Mundial, como uno de los diez países reformadores más activos del mundo.

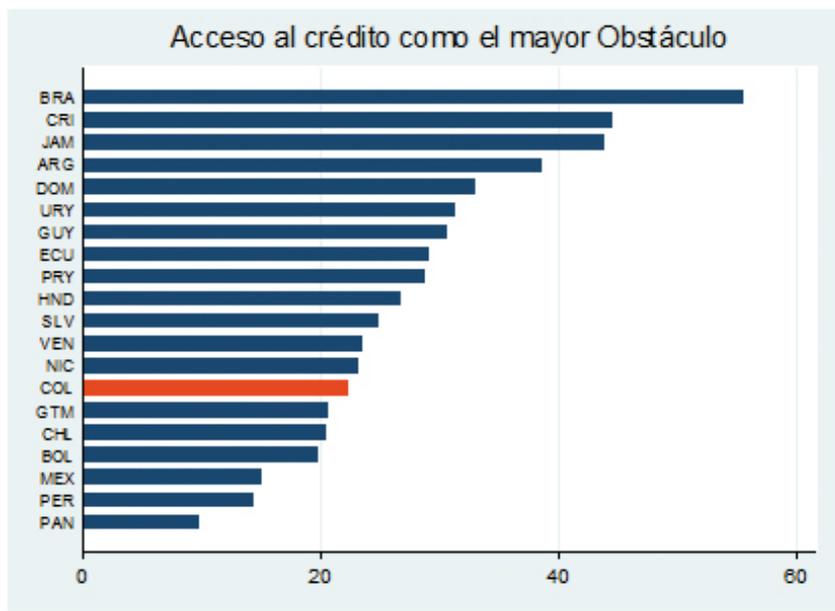
- La corrupción vista como la percepción que tienen los ciudadanos acerca del accionar del estado es un factor determinante en las decisiones que toman los individuos a la hora de cumplir las obligaciones legales y tributarias.

Gráfico 6. Relación entre Informalidad y porcentaje de empresas que creen que sus pares realizan pagos adicionales para agilizar los trámites.



Fuente: World Development Indicators & Global Development Finance. Elaboración Fundesarrollo

Gráfico 7. Porcentaje de Empresas que identifican que el acceso al crédito financiero es el mayor Obstáculo.



Fuente: World Development Indicators & Global Development Finance. Elaboración Fundesarrollo

Finalmente, se destaca que Colombia en comparación a sus pares de Latinoamérica, se encuentra en un nivel intermedio de informalidad empresarial y que su posición en las variables institucionales que se consideran como algunos factores determinantes de la Informalidad es favorable. Sin embargo, se destaca que en las relacionadas con la Regulación Laboral y las Tarifas impositivas es en donde se ubica en las posiciones menos favorables. En el caso de otros países, se destacan los casos de Chile y Perú, ya que muestran bajas tasas de Informalidad en ambos tipos de medición y presentan una percepción favorable de las variables relacionadas con el sistema tributario, el régimen laboral, procedimientos de licencias y permisos, acceso al crédito y percepción de la relación con el Estado. Igualmente llama la atención el caso de Brasil que se ubica como el tercer país con menor nivel de Informalidad en Latinoamérica, pero presenta las peores percepciones en todas las variables.

Colombia: avances en la promoción de la formalización.

Es claro que para lograr un ambiente propicio para el desenvolvimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas es necesario que las actividades regulatorias estén encaminadas a promover un esquema institucional que aumente los beneficios de la formalidad por medio de la simplificación del ambiente de negocios, sistemas de apoyo empresariales (financiero, tecnológico, formativo), marco legal estable y ágil en términos de resolución de conflictos legales, esquemas laborales flexibles y esquemas tributarios simples. Al mismo tiempo que se aumenten los costos de la actividad informal por medio de la fiscalización y el cumplimiento de la normatividad vigente.

En el caso de Colombia, el esquema regulatorio general que promueve la creación y la formalización de las empresas se encuentra sostenido por cinco normas:

- Ley 590 de 2000 (Ley Mipyme), modificada por la ley 905 de 2004, cuyo objeto es la promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana
- Ley 1014 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento.
- Ley 29 de 1990, modificada por Ley 1286 de 2009 (modificatoria), cuyo objeto es promover y fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y transformación de Colciencias en Departamento Administrativo.
- Decreto 3078 de 2006, cuyo objeto es crear el programa de inversión "Banca de las Oportunidades".
- Ley 1429 de 2010, cuyo objeto es la formalización y generación de empleo.

En cuanto a los esfuerzos del estado colombiano por establecer un ambiente de negocios amable que promueva un sistema de trámites ágil y simple, éstos han sido fructíferos y han permitido que el país se posicione a nivel internacional como un lugar propicio para llevar a cabo relaciones comerciales. Estos esfuerzos se reflejan en la mejoría de la posición en el ranking de países con mejor ambiente de negocios del Doing Business 2010, pasando del puesto 49 en 2009 al puesto 37 dentro de 183 economías. El país facilitó la apertura de empresas, mejoró el acceso al crédito, agilizó el comercio transfronterizo, fortaleció la protección de los inversores y simplificó los permisos de construcción, el registro de propiedades y el pago de impuestos.

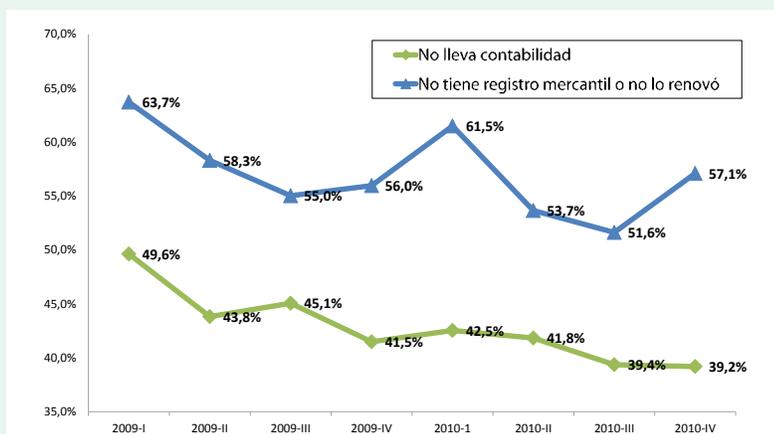
5. Aporte de las Cámaras de Comercio a la formalización

Las Cámaras de Comercio del país, vienen trabajando en distintas iniciativas de formalización empresarial y laboral, con la certeza de que la formalización es un mecanismo eficaz para: mejorar la gestión en las empresas; reafirmar el compromiso gremial con el trabajo decente; hacer una sociedad más justa, e insertar un creciente número de empresas, actividades económicas y personas en la economía formal del país como pilar fundamental de la Política Nacional de Competitividad Colombia 2032.

Respecto a la importancia y función que cumple el registro mercantil, la Corte Constitucional señaló: "Un instrumento esencial que organiza las empresas, y por tanto facilita y hace efectiva la labor del Estado de dirigir y controlar la economía (arts. 333 y 334 C.N) es el registro mercantil. Contrario sensu, en ausencia de una base de datos como el registro mercantil que manejan las Cámaras de Comercio, no es posible cumplir los fines constitucionales contenidos en los artículos 333 y 334 de la Carta. Pues, la falta de publicidad, actualización y acceso a las circunstancias principales de las empresas hace muy compleja – por decir lo menos - la tarea de establecer directivas y diseñar políticas para que el desarrollo económico de cuenta de los objetivos que la Constitución le trazó."

De esta manera, la matrícula mercantil constituye el instrumento más importante para el control de la economía, la formalización empresarial, y es un importante soporte de la política de control a la evasión y vinculación de nuevos contribuyentes.

Gráfico 8. Informalidad empresarial en Colombia (Trimestre I de 2009 – Trimestre IV de 2010)



Fuente: DANE (Encuesta de Microestablecimientos)

El registro público mercantil tiene además importantes efectos jurídicos, ya que hace pública la calidad de empresario, en la medida que lo visualiza frente a potenciales clientes que consulten el registro, protege el nombre de la empresa y da legitimidad al negocio. Por servir de prueba sobre la condición del empresario, es posible para los interesados determinar la aplicación preferente de la legislación mercantil a quienes gozan de esta condición.

En el tema de formalización, se destaca el esfuerzo que han realizado las Cámaras de Comercio en términos de la implementación de buenas prácticas: una de las más significativas ha sido la implementación de los Centros de Atención Empresarial –CAE-, y las mejoras en su eficiencia. Los CAE, que operan actualmente en 22 ciudades del país, permitió la simplificación de los trámites para la constitución de las empresas, y permitió reducir el tiempo de constitución en promedio a solo 9 días, disminuyendo de esta manera los costos de constitución en 30% (Cárdenas y Rozo, 2009).

El portal www.crearempresa.com.co, constituye en otra buena práctica: este alberga la operación virtual del proceso de constitución de una empresa, y a través de este se crean en promedio 32.000 empresas por año. Este es el referente en Bogotá por parte del Banco Mundial en el Informe del Doing Business Internacional.

Las Cámaras de Comercio administran datos de más de 3.050.000 personas naturales y jurídicas y 2.430.000 establecimientos de comercio, sucursales y agencias matriculados que se encuentran activos. Como la información es una herramienta fundamental para mejorar la competitividad del sector empresarial, las Cámaras de Comercio desarrollaron e implementaron el Registro Único Empresarial –RUE–, concebido como un sistema de información que opera a nivel nacional y permite a los usuarios adelantar ante cualquiera de las 57 Cámaras de Comercio, trámites de matrícula, renovación, inscripción de documentos y consultas vía Internet.

Desde el año 2009, las Cámaras de Comercio, como guardadoras a perpetuidad de fe pública que son, iniciaron un ambicioso proyecto de modernización de los registros públicos para responder a las nuevas necesidades de los empresarios y a los avances en materia tecnológica. Los servicios virtuales, los certificados de Cámara de Comercio por internet firmados digitalmente y la inscripción electrónica de las Sociedades Anónimas Simplificadas, son una muestra de ello.

Además de su papel como administradores del Registro Público Mercantil, las Cámaras de Comercio vienen implementando programas de apoyo a la formalización empresarial, que ofrecen herramientas para la constitución, operación y funcionamiento de las empresas. Los puntos de encuentro de las acciones implementadas por las Cámaras se dan en los siguientes temas:

- Identificación y segmentación de las unidades productivas informales.
- Campañas orientación y sensibilización hacia la formalización, enfocadas en los beneficios y los servicios empresariales a los cuales la empresa puede acceder una vez se formalice.

- Información y asesorías en trámites ante diversas entidades.
- Asesoría (personalizada y grupal) y formación en formalización laboral y empresarial.
- Ruedas de servicios de formalización empresarial y laboral, con participación de instituciones públicas y privadas (municipios, DIAN, Cajas de Compensación, SENA, ICBF, entre otras) que tienen competencia en la orientación, información y realización de trámites y requisitos de formalización empresarial y laboral.
- Convenios interinstitucionales para la implementación de beneficios legales y extralegales.
- Fomento de la implementación de las Buenas Prácticas Empresariales en el ejercicio de las diferentes actividades económicas.
- Acompañamiento permanente al empresario, buscando generar mejores condiciones laborales, y de sostenibilidad del negocio en el tiempo.
- Participación en proyectos tendientes a mejorar los procesos locales de inspección, vigilancia y control, por ejemplo: en las licencias de construcción, indispensables para la reactivación de la locomotora de la vivienda, y en la reducción de tarifas para algunos registros de las microempresas (disminución del 66.6%).

Es de señalar que con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de Fomipyme, se ejecuta el Programa Nacional de Formalización y Fortalecimiento Empresarial – Rutas Empresariales, en 31 Cámaras de Comercio. Con este programa se han sensibilizado 7.956 unidades productivas y formalizado 3.423, es decir el 41%. Se tiene una red con 169 personas capacitadas, noventa de los cuales son funcionarios de Cámaras de Comercio. Las Rutas Empresariales se han desarrollado en 54 municipios. Un total de 192 rutas han sido transitadas por 6.834 empresarios.

Respecto al impacto, se encuentra que el 66% de las unidades productivas vinculadas al programa aumentaron sus ventas y el 53% redujeron sus costos. Este programa presenta un nivel de satisfacción del 96% de parte de los usuarios.

6. Estrategia nacional de formalidad empresarial

En cuanto a la Ley 1429 de Formalización y Generación de Empleo que busca adoptar medidas que conduzcan a la formalización y generación del empleo, a través de incentivos a la formalización y creación de empresas, ésta se ha constituido en una intención clara del gobierno actual por generar un ambiente que facilite la formalización y creación de pequeñas empresas a la vez que sienta las bases para la fiscalización de las que pretenden permanecer en la informalidad.

Las nuevas empresas que empiecen a operar formalmente y aquellas que venían operando informalmente y se formalicen, obtendrán beneficios sobre el pago de impuesto de renta, matrícula mercantil y aportes parafiscales, así:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6+
Impuesto de renta y aportes parafiscales*	0%	0%	25%	50%	75%	100%
Matrícula mercantil	0%	50%	75%	100%		

Para Amazonas, Guainía y Vaupés:

Años 1 a 8	Año 9	Año 10	Año 11+
0%	50%	75%	100%

En resumen, los beneficios directos consisten en que el pago de estas tres obligaciones se puede hacer de manera progresiva, es decir, en un porcentaje de la tarifa que va creciendo en el tiempo hasta alcanzar la tarifa plena.

Las contribuciones parafiscales de los nuevos empleos para los siguientes grupos de población serán 100% descontables del impuesto de renta, siempre que: (1) no haya sustitución de trabajadores, (2) aumente el número de empleados y (3) aumente el valor de la nómina: Menores de 28 años, Mujeres mayores de 40 años, Personas en situación de desplazamiento, Personas en proceso de reintegración, Personas en condición de discapacidad, Empleados que devenguen entre 1 y 1,5 SMMLV.

En resumen los beneficios de la ley

- Programas de Desarrollo Empresarial
- Beneficios Tributarios Nacionales

- Beneficios Tributarios Territoriales
- Beneficios contribuciones a la nómina (Progresividad en el pago de los aportes parafiscales)
- Progresividad en el pago de la matrícula mercantil y su renovación anual.
- Amnistía para renovaciones de matrícula mercantil cuyo plazo se venció antes de 2008 (renovación sin costo alguno).
- Simplificación de trámites laborales (ej: eliminación de trámite para aprobar reglamento de trabajo, compensación en dinero de vacaciones).
- Simplificación de trámites comerciales (ej: utilización de medios electrónicos, eliminación del requisito de presentación personal para varios trámites ante las Cámaras de Comercio y la SIC, reducción de trámites para cierre voluntario de empresas).
- Los trabajadores que pertenecen al SISBÉN y celebren un contrato laboral, conservan los beneficios del Sistema por un año y el cupo por dos.
- Los apoyos económicos entregados por el estado, como "capital semilla para el emprendimiento" y como "capital para el fortalecimiento de la empresa", no se consideran ingresos constitutivos de renta.

En cuanto a la divulgación de los beneficios de la Ley se han realizado acciones tales como:

- Programas Presidencia de la República (foros Colombia Joven y programa de TV Urna de Cristal).
- Iniciativas de las Cámaras de Comercio.
- Convenio DNP – Confecámaras
- Convenio Ministerio de Protección Social – RTV.
- 15 foros en el territorio nacional ofrecidos por el MCIT.



Como Red de Cámaras de Comercio, estamos seguros que el éxito a largo plazo de la implementación de la Ley dependerá del apoyo que se le brinde al fortalecimiento de estas nuevas empresas.

Sin embargo, su éxito a largo plazo dependerá del apoyo que se le brinde al fortalecimiento de estas nuevas empresas.

Finalmente Colombia posee un marco regulatorio integral que propende por la generación de un ambiente amable para la creación de empresas formales. No obstante, en comparación con países como Chile falta camino por re-

correr en el tema de flexibilización del mercado laboral y en el proceso de articulación de las instituciones que propenden por el desarrollo de las mipymes tal como ocurre en Brasil con el Sebrae (Servicio Brasileiro de Apoyo a la pequeña y mediana empresa).

7. Impacto de la Ley 1429 de 2010

A nivel nacional las nuevas matrículas en el registro mercantil de personas naturales y jurídicas, para el período enero a agosto, entre los años 2010 y 2011 presentan un crecimiento del 9.6 %.

Con respecto a las pequeñas empresas que se han beneficiado de la ley 1429 a corte 31 de agosto de 2011 el número es de 231.566 de las cuales 87.043 son ya matriculados al registro mercantil que se pusieron al día en su obligación anual de renovación gracias a la amnistía, y 144.523 son pequeñas empresas nuevas matriculadas, siendo estas últimas el 83.2 % del total de nuevos matriculadas para este período en las Cámaras de Comercio.

Población: **45.508.205** habitantes

Crecimiento PIB promedio anual 2000-2009: **4,0%**

Exportaciones sin café 2010 (FOB): **27.141 millones de USD**

Crecimiento promedio anual de las exportaciones sin café 2000-2010: **14,4%**

Nuevas empresas constituidas



1. Empresas nuevas que se acogieron a la ley

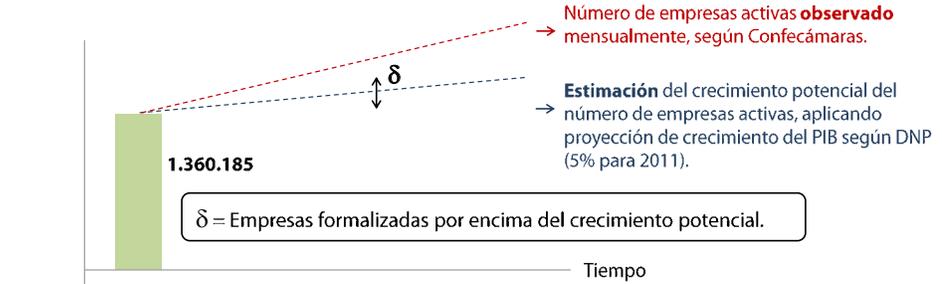


2. Amnistía



Con respecto a las empresas formalizadas, según datos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación - DNP -, a partir de la información del registro mercantil a corte 31 de agosto de 2011, 80.533 son empresas no canceladas acogidas a la amnistía de la Ley 1429 de 2010 (art. 50) y 47.218 corresponden a empresas formalizadas por encima del crecimiento potencial. (Resultado del indicador *proxy* de formalización empresarial calculado por MCIT)

Indicador impacto Política de Formalización Empresarial según el Gobierno Nacional



	ene - jul 2011	
δ	32.230	→ Fenómeno coyuntural; "amnistía" venció el 29 de junio de 2011.
A	81.152	
A + δ	113.382	

A = Empresas acogidas a la "amnistía" de la Ley 1429 de 2010 (art. 50), vigente hasta junio 29 de 2011.

A + δ = Empresas formalizadas gracias a la Política de Formalización.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Departamento Nacional de Planeación

REGIÓN CENTRO

En el período enero-agosto de este año, la Región Centro representaron el 37.88% del total de nuevas empresas constituidas en el país; el 39.97% de las empresas nuevas beneficiarias que se acogieron a la ley 1429 y registraron el 42.03% de las empresas que aprovecharon la Amnistía presentada en el artículo 50.

Departamentos: Bogotá, Cundinamarca, Huila y Tolima.
 Población: 12.311.659 habitantes. Participación en el país: 27,1%
 Crecimiento PIB promedio anual 2000-2009: 4,1%. Participación en el PIB de Colombia: 35,2%
 Exportaciones sin café 2010 (FOB): 5.264 millones de USD
 Participación en el país: 19,4%
 Crecimiento promedio anual de las exportaciones sin café 2000-2010: 11,5%

Nuevas empresas constituidas



1. Empresas nuevas que se acogieron a la ley



2. Amnistía



REGIÓN ORIENTE

En el período enero-agosto de este año, la Región Oriente representaron el 12.97% del total de nuevas empresas constituidas en el país; el 13.26% de las empresas nuevas beneficiarias que se acogieron a la ley 1429 y registraron el 17.44% de las empresas que aprovecharon la Amnistía presentada en el artículo 50.

Departamentos: Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Santander.
 Población: 5.148.980 habitantes. Participación en el país: 11,3%
 Crecimiento PIB promedio anual 2000-2009: 2,3%. Participación en el PIB de Colombia: 13,7%
 Exportaciones sin café 2010 (FOB): 2.949 millones de USD
 Participación en el país: 10,9%
 Crecimiento promedio anual de las exportaciones sin café 2000-2010: 26,2%

Nuevas empresas constituidas



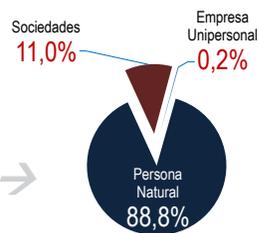
1. Empresas nuevas que se acogieron a la ley

Empresas
19.165 →

Impacto

85,0%

Por tipo jurídico



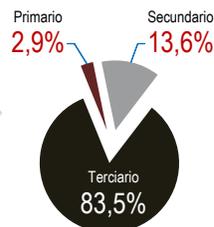
2. Amnistía

Empresas
15.164 →

Por tipo jurídico



Por sectores

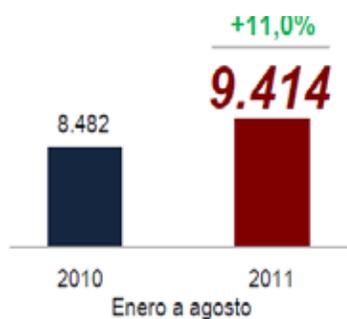


REGIÓN AMAZONIA Y ORINOQUIA

En el período enero-agosto de este año, la Región Amazonía y Orinoquía representaron el 5.42% del total de nuevas empresas constituidas en el país; el 5.53% de las empresas nuevas beneficiarias que se acogieron a la ley 1429 y registraron el 4.84% de las empresas que aprovecharon la Amnistía presentada en el artículo 50.

Departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada.
 Población: 1.963.548 habitantes. Participación en el país: 4,3%
 Crecimiento PIB promedio anual 2000-2009: 7,3%. Participación en el PIB de Colombia: 4,3%
 Exportaciones sin café 2010 (FOB): 1.320 millones de USD
 Participación en el país: 4,9%
 Crecimiento promedio anual de las exportaciones sin café 2000-2010: 26,2%

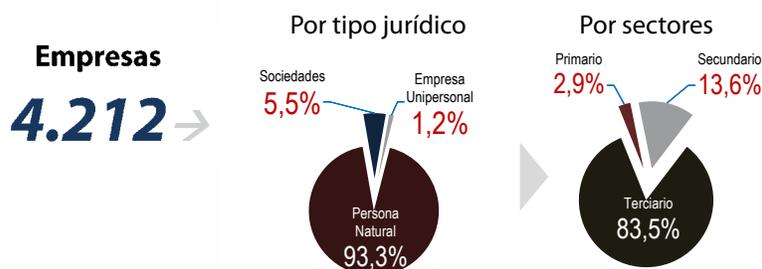
Nuevas empresas constituidas



1. Empresas nuevas que se acogieron a la ley



2. Amnistía



REGIÓN PACÍFICO

En el período enero-agosto de este año, la Región Pacífico representaron el 12.38% del total de nuevas empresas constituidas en el país; el 12.20% de las empresas nuevas beneficiarias que se acogieron a la ley 1429 y registraron el 8,41% de las empresas que aprovecharon la Amnistía presentada en el artículo 50.

Departamentos: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

Población: **7.817.664** habitantes. Participación en el país: **17,2%**

Crecimiento PIB promedio anual 2000-2009: **4,0%**. Participación en el PIB de Colombia: **13,6%**

Exportaciones sin café 2010 (FOB): **2.322 millones de USD**

Participación en el país: **8,6%**

Crecimiento promedio anual de las exportaciones sin café 2000-2010: **9,4%**

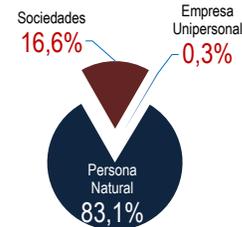
Nuevas empresas constituidas



1. Empresas nuevas que se acogieron a la ley



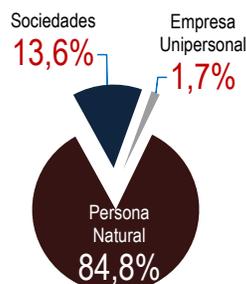
Por tipo jurídico



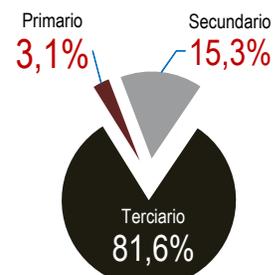
2. Amnistía



Por tipo jurídico



Por sectores



REGIÓN ANTIOQUIA Y EJE CAFETERO

En el período enero-agosto de este año, Antioquia y el Eje Cafetero representaron el 17,81% del total de nuevas empresas constituidas en el país; el 16,61% de las empresas nuevas beneficiarias que se acogieron a la ley 1429 y registraron el 12,35% de las empresas que aprovecharon la Amnistía presentada en el artículo 50.

Departamentos: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.

Población: 8.519.468 habitantes. Participación en el país: 18,7%

Crecimiento PIB promedio anual 2000-2009: 4,1%. Participación en el PIB de Colombia: 17,8%

Exportaciones sin café 2010 (FOB): 5.006 millones de USD

Participación en el país: 18,4%

Crecimiento promedio anual de las exportaciones sin café 2000-2010: 10,2%

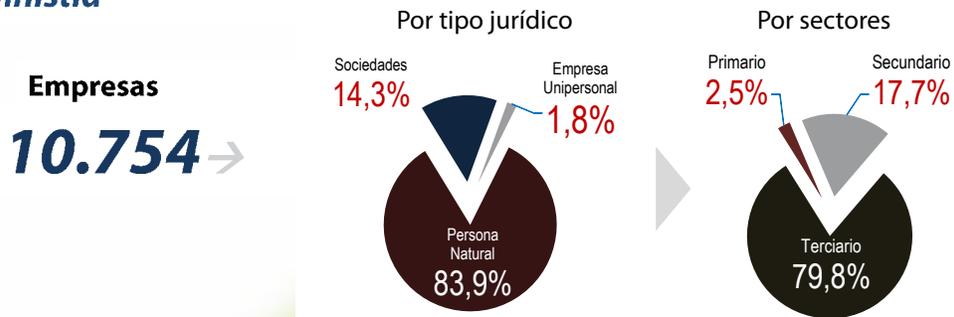
Nuevas empresas constituidas



1. Empresas nuevas que se acogieron a la ley



2. Amnistía



REGIÓN CARIBE

En el período enero-agosto de este año, la Región Caribe representaron el 13.54% del total de nuevas empresas constituidas en el país; el 12,43% de las empresas nuevas beneficiarias que se acogieron a la ley 1429 y registraron el 14.92% de las empresas que aprovecharon la Amnistía presentada en el artículo 50.

Departamentos: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés y Providencia y Sucre.

Población: **9.746.886** habitantes. Participación en el país: **21,4%**

Crecimiento PIB promedio anual 2000-2009: **4,4%**. Participación en el PIB de Colombia: **15,9%**

Exportaciones sin café 2010 (FOB): **10.280 millones de USD**

Participación en el país: **37,9%**

Crecimiento promedio anual de las exportaciones sin café 2000-2010: **16,7%**

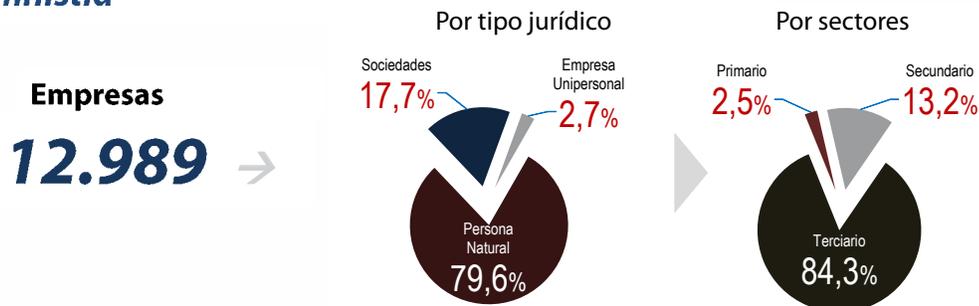
Nuevas empresas constituidas



1. Empresas nuevas que se acogieron a la ley



2. Amnistía



8. Conclusiones y Recomendaciones

La informalidad empresarial es un problema notorio en Colombia, pero no de una dimensión mayor al de otros países de Latinoamérica. Los datos a nivel de países señalan que el ambiente institucional es uno de los aspectos más relevantes para explicar el fenómeno, pues la formalidad implica una relación con el Estado y sus entidades a través de formalismos normativos así como transacciones ilegales producto de la corrupción. En este sentido, un ambiente institucional débil, donde hay una alta percepción de corrupción en el aparato estatal tiende a disuadir a los empresarios de operar en la formalidad.

La otra cara de la moneda es que si las instituciones formales funcionan bien entonces el estatus de empresa formal tiene ventajas por cuanto la empresa se apoya en las entidades públicas para dinamizar su negocio y disminuir el riesgo, en especial el de incumplimiento de contratos.

La información sobre informalidad es escasa y por lo tanto no permite estudiar el fenómeno en la profundidad deseada. Sin embargo, varios aspectos deben destacarse. Primero, la mayoría de microempresas operan en la informalidad, siendo esto más frecuente entre las más pequeñas. Segundo, la informalidad empresarial se traslapa con la laboral, pues en muchos casos tanto la empresa como el empresario no cumplen con los requisitos de Ley, es decir que la empresa no está registrada y el empresario en su función de trabajador no cotiza a seguridad social.

En términos de los beneficios, una empresa informal pierde acceso a los apoyos del Estado y otras entidades, como las Cámaras de Comercio. Un aspecto importante y sobre el cual debe haber una acción tiene que ver con las condiciones de otorgamiento de crédito por parte de las entidades financieras dedicadas a las microfinanzas, pues para estas entidades no es un requisito que la empresa opere en la formalidad para que el crédito le sea otorgado. Una manera de abordar el problema sería a través de tasas de interés preferenciales para aquellos que se formalicen.

Es importante avanzar en acciones que dificulten la informalidad. La tendencia en el mundo, Colombia no es la excepción, es a facilitar la formalidad, pero esto no se ha complementado con estrategias que le quiten el atractivo a la informalidad. Desde la perspectiva local hay un espacio interesante de acción a través del fortalecimiento y diseño adecuado del sistema de Inspección, Vigilancia y Control.

En cuanto al impacto de la Ley de Formalización empresarial y generación de empleo, el país avanzó en la estructuración de un conjunto de incentivos orientados fundamentalmente a reducir las barreras a la formalización empresarial y especialmente para las microempresas y pequeñas empresas a través de la reducción de costos en los trámites de formalización.

Gracias a la progresividad de la Ley de Formalización en el pago de matrícula mercantil, los microempresarios y pequeños empresarios se han beneficiado con la reducción de costos para creación y operación de las empresas. El resultado es positivo y se ha reflejado en un efecto positivo en la creación de empresas. No obstante, llama la atención que un número importante de empresas que tenía derecho a utilizar el beneficio no lo haya solicitado. Con el propósito de consolidar los objetivos de la Ley y darle a las nuevas empresas un escenario de sostenibilidad es necesario concentrar esfuerzos orientados a:

- Lograr una mayor acogida a la Ley, para lo cual es necesario eliminar la exclusión de beneficios para las empresas de servicios fundamentales que ofrecen las cajas de compensación familiar: en los dos primeros años las empresas que se acogen a la Ley no pueden solicitar el subsidio familiar ni el subsidio de vivienda.
- Aunque por mandato constitucional, los beneficios en el impuesto sobre la renta que introdujo la Ley de Formalización y Generación de Empleo sólo son aplicables a partir del año gravable 2011, que se declara en el año siguiente, es necesario que se realice la oportuna

tuna reglamentación de las normas tributarias para contribuir al conocimiento y comprensión de las implicaciones de la ley, lo que podría facilitar una mayor utilización de los beneficios por los nuevos empresarios para lograr la formalización de muchas empresas que se encuentran en la informalidad. Además, que en la reglamentación de las normas tributarias el Gobierno Nacional mantenga la misma línea de los decretos ya expedidos, pues, la unidad de criterio es un mensaje de seguridad para los empresarios y la comunidad entera.

¿Cuáles han sido las lecciones aprendidas más importantes?

- Una adecuada información y divulgación de los requisitos y trámites legales que debe cumplir un empresario formal es una excelente manera de reducir los niveles de informalidad. Un lenguaje simple, claro, completo y didáctico permite una mejor comprensión de las obligaciones legales.
- La falta de instrumentos adecuados para la supervisión estatal de actividades económicas, hace que se pongan trabas y dificultades que afectan la inversión y generación de nuevas empresas y empleos formales. El Estado manifiesta desconfianza al regular excesivamente ciertas actividades.
- Antes de pedirle a un empresario que formalice sus empleos, debemos solicitar que legalice su empresa.
- Existen incoherencias entre las medidas oficiales para combatir la pobreza e inequidad, y las de formalización empresarial y laboral, por ejemplo: El crédito y la bancarización de informales, desestimula la formalización empresarial; la afiliación al régimen subsidiado a través del SISBEN desestimula la formalización laboral.
- Las razones por las cuales un empresario formaliza sus empresas y empleos, está más dada como exigencia del mercado, que por el temor a una sanción o castigo legal por su incumplimiento. La posibilidad de sanción en los micros y pequeñas empresas es un riesgo menor si se compara con el beneficio económico de incumplir obligaciones legales.
- El empresario espera que el esfuerzo que hace por cumplir con sus obligaciones legales tenga una contraprestación por parte las entidades e instituciones receptoras o beneficiarias de estos trámites.
- Los programas de apoyo y acompañamiento empresarial deben dirigirse a promover el cumplimiento de nor-

mas técnicas sectoriales y normas legales, a través de la implementación de Buenas Prácticas Empresariales de Gestión que faciliten su inserción en mercados, su permanencia en los mismos y su sostenibilidad futura.

- No tiene sentido realizar acciones que incentiven la formalización de empresas, si a la vez se descuida la atención de las empresas formales. Los programas de apoyo y acompañamiento para el fortalecimiento empresarial deben entender y apuntar a la racionalidad económica de cada tipo de empresa.
- Si se quieren crear nuevos empleos, dignos y decentes, se debe promover una mayor cualificación de la mano de obra de acuerdo a las necesidades de los empresarios.
- Formalizar una economía es indispensable para atraer inversión, mejorar la competitividad y la calidad de vida de los ciudadanos.

¿Cuáles son las prioridades de un plan de trabajo en las regiones de Colombia para revertir el fenómeno de la informalidad empresarial?

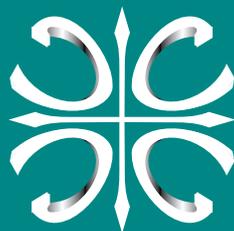
Para reducir los índices de informalidad empresarial y laboral, deben establecerse acciones concretas que contribuyan a mejorar las condiciones de las Mipymes, y garantizar su sostenibilidad empresarial.

- Formalizar no es sólo cumplir requisitos legales para constituirse y funcionar. Es implementar buenas prácticas empresariales de gestión.
- La estrategia de represión y persecución al informal fracasó. Se requiere construir un esquema de contraprestación y beneficios.
- Facilitar al emprendedor y a los empresarios el cumplimiento de las obligaciones legales:
 - Remover obstáculos y trabas que dificultan el crear empresa y empleos formales.
 - Simplificar y virtualizar trámites.
 - Acercar las instituciones a las empresas y empresarios.
 - Flexibilizar el acceso al crédito y otros servicios financieros, especialmente para las microempresas.
 - Inventariar los requisitos, trámites y obligaciones legales que debe cumplir un empresario de acuerdo con la actividad económica desarrollada.

- Un exceso de trámites no garantiza que la actividad económica se haga bajo apropiadas y adecuadas prácticas empresariales.
- Utilizar un lenguaje simple, claro, sencillo al difundir los requisitos y trámites. Eliminar tecnicismos y términos legales que puedan confundir y generar un mensaje diferente al que nos proponemos.
- Comunicar y divulgar los beneficios que obtiene un empresario cuando formaliza su empresa, y el empleo que genera.
- Dar a conocer los beneficios y estímulos, legales y extralegales, que se conceden a aquellas empresas que cumplen con sus obligaciones de ley, y ejecutan conductas y prácticas adecuadas en desarrollo de su actividad empresarial. Se constituyen en importante fuente de ahorro operacional para las empresas nacientes
- Entender que la formalización empresarial y laboral no es sólo tarea del sector público: privados, academia, y sociedad en general tienen un serio compromiso en reducir los niveles de informalidad en la economía.
- Focalizar los instrumentos de apoyo empresarial, y los servicios de desarrollo empresarial financieros y no financieros, al logro de la sostenibilidad de las empresas nacientes, sin olvidar el acompañamiento a las empresas actuales.
- Promover nuevos emprendimientos que le generen a la ciudad empresas sostenibles y formales, considerando las oportunidades de negocio identificadas en los sectores de clase mundial identificados para la región.
- Como propósito de región, se debe construir un mercado de trabajo que demande trabajadores cualificados y bien preparados, y ofrezca contratos laborales formales, protección social, respeto al ser humano, mejores salarios y mayor estabilidad laboral.

8. Bibliografía

- Banco Mundial (2011) Doing Business 2011 executive summary.
- Benítez J. y King (2011) Reformas tecnológicas de Ventanillas Únicas Empresariales, lecciones aprendidas de Chile, Perú y Uruguay. BID Sector de capacidad institucional y financiera.
- Cárdenas, Mauricio & Mejía, Carolina. (2007). Informalidad en Colombia: Nueva Evidencia. Working Papers Series - Documentos de trabajo, No 35. Fedesarrollo.
- Cárdenas, Mauricio & Rozo, Sandra. (2009). Informalidad empresarial en Colombia: problemas y soluciones. Desarrollo y Sociedad. No 63.
- Cárdenas, Mery. (2011, 13 de junio). De enero a mayo se formalizaron 62.391 empresas. *La República*, p.24.
- Corcuera, Gabriel, Carrasco, Ricardo & Cárdenas Christian. (2010). Marcos legales para el fomento a la MIPYME en América Latina. Análisis comparado para Colombia, Chile, Perú y Venezuela. Serie documentos de trabajo. No 3. Fundes.
- De Soto, Hernando. (1989). *The Other Path*.
- Fajnzylber, Pablo, Maloney, William & Montes, Gabriel. (2009). Does formality improve micro-firm performance? Evidence from the Brazilian SIMPLES program. *Journal of Development Economics*.
- FUNDESARROLLO, Análisis del costo que implica para las empresas en el Atlántico la no formalización, Barranquilla, Mayo de 2011.
- Jansson T. y Chalmers G. (2001) The case for business reform in Latin America. BID Sustainable Development Department.
- Loayza, Norman & Rigolini, Jamele. (2006). Informality Trends and Cycles. Working Paper 4078. Banco Mundial.
- McKenzie, David and Yaye Seynabou Sakho. (2010). Does it pay firms to register for taxes? The impact of formality on firm profitability, *Journal of Development Economics* 91(1): 15-24.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Estrategia para la formalización, Agosto. 2011
- Oviedo, Ana María. (2009). Economic Informality: Causes, Costs, and Policies A Literature Survey of International Experience. Banco Mundial.
- Perry, Guillermo, William Maloney, Omar Arias, Pablo Fajnzylber, Andrew Mason and Jaime Saavedra. (2007). Informality: Exit and Exclusion. World Bank Latin America and Caribbean Studies: World Bank, Washington D.C.
- Pollarolo P. (2004) Simplificación administrativa y reducción de costos en el caso de tratar con el Estado. Archivos CONFIEP
- Schneider, F., and D. H. Enste. (2000). Shadow Economies: Size, Causes, and Consequences. *Journal of Economic Literature*, 38, 77-114.
- Vargas, Andrés & Martes, Paula. (2010). Análisis de la Mortalidad Empresarial en el Departamento del Atlántico. Fundesarrollo.
- Ydrovo, Carolina. (2010). Informalidad Empresarial en Colombia: un obstáculo a la Destrucción creativa.



CONFECAMARAS

Calle 13 n°. 27 - 47 Oficina 502

Teléfono: (57-1) 381 4100

Fax (57-1) 346 7026

www.confecamaras.org.co

Bogotá • Colombia